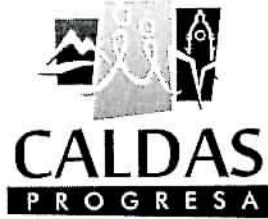


000042
14 MAR 2019



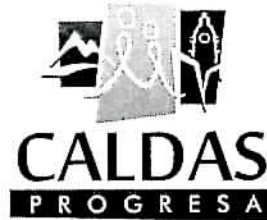
DECRETO NÚMERO 042 Del 14 DE MARZO

Por medio del cual se efectúan unas adiciones, reducciones y traslados al presupuesto de la actual vigencia fiscal

El Alcalde Municipal de Caldas Antioquia, en cumplimiento de las facultades legales, en especial las conferidas en el acuerdo número 06 de 2011, artículo 77 y el Decreto 1068 de 2015

CONSIDERANDO

1. Que es necesario hacer algunas reducciones presupuestales en ingresos, egresos de acuerdo a lo establecido en las transferencias del Sistema General de Regalías.
2. Que es necesario hacer algunas adiciones en ingresos, egresos presupuestales de acuerdo a lo establecido en LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO DE LA VIGENCIA 2019 SEGUN MATRIZ FEBRERO 2019 EN SALUD y cumplimiento de las actividades de las diferentes dependencias.



3. Que el alcalde está debidamente facultado por el acuerdo número 06 de 2011, artículo 77 y el Decreto 1068 de 2015 para realizar este tipo de movimientos
4. Que es necesario debitar y acreditar algunas partidas presupuestales para el normal cumplimiento de las actividades de las diferentes dependencias.
5. Que para efectos de los movimientos presupuestales de los recursos se ha verificado el correspondiente rubro por parte del Secretario de Hacienda.
6. Que por lo anterior:

Decreta

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal la suma \$4.764.984.892 (Cuatro mil setecientos sesenta y cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

Artículo	Descripción	Fondo	Valor
1.1.12.15.03	FCR REGALIAS 40% ASIGNACION ESPECIFICA	212	\$4,764,984,892

ARTICULO SEGUNDO: Reducir al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal la suma \$4.764.984.892 (Cuatro mil setecientos sesenta y cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

Artículo	Descripción	fondo	Valor
3.1.14.81503	FCR REGALIAS 40% ASIGNACION ESPECIFICA	212	\$4,764,984,892



ARTICULO TERCERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal la suma \$86.978.991 (Ochenta y seis millones novecientos setenta y ocho mil novecientos noventa y un pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

Artículo	Descripción	Fondo	Valor
1.1.12.17.07	CONV ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL GOB	213	\$45,000,000
1.1.12.19.01.01.04	ADRESS POBLACION POBRE NO ASEGURADA SSF	064	\$ 4,404,659
1.3.15.01.47	RENDIMIENTOS CONV 807 COFINANCIADO SEMANA DE LA CULTURA	217	\$ 6,658
1.1.12.06.05	REINTEGRO CONVE 571 DE 2017	215	\$37,240,439
1.3.15.01.45	REND. FCROS CONV 571 AREA MTROPOLITANA	215	\$ 327,235
	TOTAL		\$86,978,991 ✓

ARTICULO CUARTO: Adicionar al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal la suma \$86.978.991 (Ochenta y seis millones novecientos setenta y ocho mil novecientos noventa y un pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

Artículo	Descripción	Fondo	Valor
3.2.19.60804	CONV., ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL GOB	213	\$45,000,000
01.01.60204	ADRESS POBLACION POBRE NO ASEGURADA SSF	064	\$ 4,404,659
3.1.19.60813	COF SEMANA CULTURAL AREA METROPOLITANA	217	\$ 6,658
3.1.19.61019	CONV, AREA METRO CAUSES DEL AREA DE RETIRO	215	\$37,240,439
3.1.19.61020	RENDIMIENTOS CONVENIO 571 CAUSES DEL AREA DE RETIRO	215	\$ 327,235
	TOTAL		\$86,978,991 ✓

ARTÍCULO QUINTO: Acredítese al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal la suma \$62.266.980 (Sesenta y dos millones doscientos sesenta y seis mil novecientos ochenta pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

000042

14 MAR 2019



Artículo	Descripción	Fondo	Valor
1.1.12.19.03.03.02	EXISTENCIA EN CAJA Y BANCO DEPART APS	205	\$62,266,980

ARTÍCULO SEXTO: Debítese al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal la suma \$62.266.980 (Sesenta y dos millones doscientos sesenta y seis mil novecientos ochenta pesos), de conformidad con el siguiente detalle

Artículo	Descripción	Fondo	Valor
1.3.12.01.52	EXIS. CAJA BANCO DIC 31/ 2018 RECURSOS SALUD PUBLICA DEPARTAMENTO	205	\$62,266,980

ARTÍCULO SEPTIMO: Acredítese al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal la suma \$532.991.221 (Quinientos treinta y dos millones novecientos noventa y un mil doscientos veintiún pesos), de conformidad con el siguiente detalle

Artículo	Descripción	Fondo	Valor
3.1.11.31415	PROGRAMA DE CERO A SIEMPRE	001	\$ 8,443,980
1.2.02.20116	VIGILANCIA Y ASEO	001	\$ 1,566,189
1.1.01.10010	VACACIONES	001	\$ 10,000,000
1.1.01.10004	PRIMA DE VACACIONES	001	\$ 5,000,000
3.1.11.31709	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTION	001	\$ 7,700,000
3.1.11.30801	CALDAS CON DLL RURAL Y AGROPECUARIO	001	\$ 358,000,000
3.1.11.31604	JOVENES EN PROGRESO	001	\$ 4,200,000
1.1.01.10007	PRIMA DE ANTIGUEDAD	001	\$ 2,605,647
01.03.03.01.P60613	COFINANCIACION DEPARTAMENTO APS	205	\$ 59,425,405
1.2.01.20005	ÚTILES Y PAPELERÍA	001	\$ 15,000,000
3.1.11.31411	CALDAS PROGRESA CON EQUIDAD DE GENERO	001	\$ 60,000,000
1.2.02.20118	SISTEMA DE CALIDAD	001	\$ 1,050,000
	TOTAL		\$ 532,991,221

ARTÍCULO OCTAVO: Debítese al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal la suma \$532.991.221 (Quinientos treinta y dos millones novecientos noventa y un mil doscientos veintiún pesos), de conformidad con el siguiente detalle

0000042

14 MAR 2019



Artículo	Descripción	Fondo	Valor
3.1.11.31411	CALDAS PROGRESA CON EQUIDAD DE GENERO	001	\$ 8,443,980
1.2.02.20113	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	001	\$ 1,566,189
1.1.01.10001	SUELDOS	001	\$ 15,000,000
3.1.11.31708	PROGRESO CON TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA	001	\$ 7,700,000
3.1.11.30101	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	001	\$ 300,000,000
3.1.11.31603	CUIDADANIA PARTICIPATIVA	001	\$ 26,000,000
3.1.11.31602	CALDAS PROTECTORA Y SALUDABLE	001	\$ 4,200,000
3.1.11.31301	CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES	001	\$ 32,000,000
1.5.04.20150	CONTRIBUCIÓN AREA METROPOLITANA	001	\$ 2,605,647
04.04.P60613	COFINANCIACION DEPARTAMENTAL APS	205	\$ 59,425,405
1.2.01.20003	IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	001	\$ 15,000,000
3.1.11.31403	FAMILIAS EN ACCIÓN-ERRADICACIÓN POBREZA	001	\$ 60,000,000
1.1.01.10001	SUELDOS	001	\$ 1,050,000
TOTAL			\$ 532,991,221

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 14 MAR 2019


 CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
 Alcalde

Proyectó y digitó: Luz Mery Agudelo Vélez
 Vo. bo. Secretario de Hacienda